

INFORME DE VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE PRENSA

Violeta B de Chamorro
FUNDACION



CENSURA

LEYES REPRESIVAS

contravienen los estándares internacionales
sobre Libertad de Expresión

octubre 2020



Policía asedia al fotorreportero Frank Cortez (Fotografía Boletín Ecológico)

Violeta B de Chamorro FUNDACION

DIRECTORA EJECUTIVA
Cristiana Chamorro Barrios


ELABORADO POR
Guillermo José Medrano


COLABORACIÓN
Ana Lorena Sequeira

MANAGUA, NICARAGUA
octubre 2020

Fundación Violeta Barrios de Chamorro

Km 8 Carretera Sur, Plaza San José. Módulos B5 y B6. Managua, Nicaragua.
Teléfonos: (505) 2265-2856 (505) 2265-0239

 www.violetachamorro.org

 [/violetabarriosdechamorro](https://www.facebook.com/violetabarriosdechamorro)

 [@FundVioleta](https://twitter.com/FundVioleta)



Este informe es una iniciativa de Voces del Sur
www.vocesdelsurunidas.org



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons:
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

● *La Fundación Violeta Barrios de Chamorro presenta el informe mensual sobre el monitoreo y seguimiento a casos de violaciones a la Libertad de Prensa correspondiente al mes de octubre 2020.*

En el mes de octubre documentamos la cantidad de 42 casos de violaciones a la Libertad de Prensa; según nuestros indicadores de evaluación¹, como organización miembro de la plataforma regional Voces del Sur². Del total de casos sistematizados los desagregamos de la siguiente manera: 1 Acceso a la Información, 25 Agresiones y Ataques, 1 Detención arbitraria, 1 Discurso Estigmatizante, 2 marco jurídico contrario a estándares, 2 Procesos Judiciales y 9 casos de uso abusivo del poder estatal y 1 caso de indicador de género.

Del total de casos registrados 30 fueron perpetrados en contra de personas naturales, es decir, periodistas, fotógrafo, editorialista, directores de medios, camarógrafos, fotorreportero y jefes de prensa; en cambio 10 casos fueron consumados contra de medios de comunicación, como personas jurídicas.

Después de varios intentos para regular el contenido en redes sociales como los realizados en el 2015³ y luego en el 2018⁴ el Gobierno a través de la Asamblea Nacional que también es controlada por el FSLN y por lo tanto adolece de autonomía para legislar,

finalmente en el mes de octubre fueron aprobadas 2 leyes represivas que contravienen los estándares internacionales sobre Libertad de Expresión. En ese sentido, fueron aprobadas la Ley de Agentes Extranjeros y la Ley Especial de Ciberdelitos, en ambas leyes además de usar conceptos ambiguos, sin rigor técnico se penalizan derechos constitucionales, como el derecho a la Libertad de Expresión, derecho al trabajo, derecho de Acceso a la Información, y el derecho al libre ejercicio de la práctica periodística.

Del total de 42 casos de violaciones a la Libertad de Prensa registrados en el mes de octubre, encontramos que el 86 % (36 casos) fueron perpetradas por agentes estatales⁵; en cambio el 14 % (6 de ellas) fueron consumados por agentes no estatales⁶.

La Policía Nacional sigue siendo la institución que más violenta el libre ejercicio de la práctica periodística y la Libertad de Expresión. Las multas de tránsito con valores exorbitantes, se han convertido en una forma de asedio, represión e intimidación para periodistas y otros colaboradores de medios de comunicación independientes.

1 a) Acceso a la Información, b) Agresiones y Ataques, c) Asesinatos, d) Desaparición forzada, e) Detención arbitraria, f) Discurso estigmatizante, g) Marco jurídico contrario a estándares, h) Procesos judiciales, i) Restricciones a internet, j) Secuestro, k) Tortura, l) Uso abusivo del poder estatal

2 <http://www.vocesdelsurunidas.org/inicio/quienes-somos/>

3 Ley de promoción y desarrollo de la Red Nacional de servicios de telecomunicaciones de banda ancha.

4 Consulta para controlar el contenido de las redes sociales

5 Asamblea Nacional, Juez, DGI, Policía Nacional, TELCOR.

6 Militantes del FSLN, Paramilitares.

TELCOR como ente regulador de las comunicaciones sigue haciendo uso antojadizo del reglamento del servicio de televisión por suscripción (06-97) y el reglamento de Radiodifusión (07-97) obligando a los medios de comunicación a cadenas nacionales⁷ para transmitir eventos y mítines políticos del partido de Gobierno.

La Dirección General de Ingresos (DGI) sigue cobrando sumas exageradas de impuestos principalmente a

radios comunitarias. Esta acción es considerada por periodistas y propietarios de medios locales, como una confiscación simulada, que la única finalidad que tiene es la asfixia económica, para luego impulsar su cierre.

La Fundación Violeta Chamorro alerta que la aplicación de la Ley de Ciberdelitos criminaliza la difusión de opiniones e informaciones, limita el derecho de expresar libremente pensamientos e ideas y cercena el derecho de opinión sobre la gestión pública.

7 <https://pbs.twimg.com/media/EkuG3nBXgAg7eW7?format=jpg&name=medium>

Personas Naturales



Fotografía tomada de Internet. (La PRENSA) Archivo.



Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES

Fechas de los sucesos

Nombres y Apellidos de la víctima

Género

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 18 y 31 de octubre 2020
- Carlos Alberto Lacayo
- Masculino
- Madriz- Rivas
- <https://lalupa.press/2020/10/19/policia-persiste-en-agredir-a-periodistas-y-opositores-en-nicaragua/>
- Corresponsal Radio Corporación
- Policía Nacional
- En dos fechas diferentes en el mes de octubre el corresponsal de Radio Corporación, el periodista Carlos Alberto Lacayo fue objeto de acoso e intimidación por efectivos de la Policía Nacional.

El día 18 de octubre mientras intentaba dar cobertura periodística a una reunión de la Coalición Nacional en el departamento de Madriz, fue agredido por efectivos de la Policía Nacional. Así lo denunció ante las oficinas de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH).

El día 31 de octubre, nuevamente fue amedrentado en su casa de habitación en el departamento de Rivas por efectivos de la Policía Nacional, según denunció el periodista al promotor de la Libertad de Prensa en dicho departamento. “Por más de ocho horas estuve sin poder salir de la casa”, comentó Lacayo.

Es válido mencionar que el periodista Lacayo es frecuentemente sitiado por los agentes del orden. En el mes de septiembre 2020, la FVBCH contabilizó 4 asedios al periodista.

**Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES****Fecha del suceso****Nombres y apellidos de la víctima****Género****Área geográfica****Fuente de información****Tipología según área de trabajo****Victimario****Descripción de los hechos**

- 30 de octubre 2020
- Carlos Eddy Monterrey
- Masculino
- RACCS
- Promotora de Libertad de Prensa de la FVBCH
- Editoralista
- Policía Nacional
- El editoralista de Radio la Costeñísima en Bluefields, el periodista Carlos Eddy Monterrey, denunció ante la promotora de Libertad de Prensa de la FVBCH en esa región caribeña, que el día 30 de octubre del 2020, fue acosado por efectivos de la Policía Nacional, quienes por espacio de tres horas permanecieron de forma intimidante en las afueras de su casa en el Barrio Punta Fría de la ciudad caribeña.

En el mes de agosto 2020, también había denunciado asedio el periodista Monterrey.



Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES

Fecha del suceso

Nombres y Apellidos de las víctimas

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 29 de octubre 2020
- Miguel Bravo, Houston Castillo, Donaldo Hernández
- Managua
- <https://twitter.com/FundVioleta/status/1321843726843600896?s=20>
- Corresponsales de la Voz de América
- Policía Nacional
- El pasado 29 de octubre un equipo periodístico de la cadena internacional Voz de América, conformado por los comunicadores Miguel Bravo, Houston Castillo y Donaldo Hernández, intentaron dar cobertura a un evento que realizaba un grupo de opositores al Gobierno en un hotel capitalino.

El intento de cobertura periodística fue bloqueado por efectivos de la Policía Nacional; por el contrario fueron amenazados, les requisaron los equipos y el vehículo en que se movilizaban los periodistas. También de forma intimidante les pidieron sus documentos de identidad, a quienes les tomaron fotografías.

Después de un buen tiempo de espera y de llamadas por radio, les dijeron que no estaban autorizados para ingresar al local, limitando de esta manera su derecho a informar.



Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES

Fechas de los sucesos

Nombres y Apellidos de la víctima

Género

Área geográfica

Link de la Noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 17, 27 y 30 de octubre 2020
- Kalúa Salazar
- Femenino
- RACCS
- <https://twitter.com/FundVioleta/status/1317532875764473860?s=20>
- Jefa de prensa
- Policía Nacional
- La jefa de prensa de Radio La Costeñísima en Bluefields, la periodista Kalúa Salazar, denunció ante la promotora de la Libertad de Prensa de la FVBCH, en la región del Caribe Sur que en el mes de octubre en tres oportunidades fue asediada e intimidada en su casa de habitación por efectivos de la Policía Nacional.

Salazar expresó que los días 17, 27 y 30 de octubre patrullas policiales de la ciudad de Bluefields se exhibieron en las afueras de su casa de habitación de forma intimidante, tomando fotografías y videos.

La periodista denunció ante la FVBCH, que ya está cansada del asedio, intimidación y acoso permanente de que es víctima por parte de efectivos de la Policía Nacional desde que en el mes de agosto fue denunciada por simpatizantes del partido de Gobierno.

En el mes de septiembre la FVBCH documentó 6 agresiones en contra de la comunicadora.



Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES

Fecha de los sucesos

Nombres y apellidos de la víctima

Género:

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 22 y 27 de octubre 2020
- Noel Miranda
- Masculino
- Managua
- <https://100noticias.com.ni/nacionales/103499-periodista-noel-miranda-amenazado-policia-doep/?mobile>
<https://twitter.com/FundVioleta/status/1319306324044369923?s=20>
- Periodista
- Policía Nacional
- El periodista y reportero del medio de comunicación digital Artículo 66, Noel Miranda, denunció la interrupción del ejercicio de su labor cuando pretendía dar cobertura a una caminata convocada por la Asociación de Familiares de Presos Políticos en Managua, fueron asediados, fotografiados y perseguidos por agentes de la Policía Nacional “En su afán de intimidar nos gritaron: “que miedo que le tienen a la policía” Expresó Miranda.

En singulares circunstancias le tocó vivir el 27 del mismo mes de octubre, cuando denunció que un oficial quien se identificó como Orlando López, estuvo dedicado a acosarlo y amenazarlo cuando el comunicador se encontraba en las afueras de los Juzgados de Managua.

Narró el comunicador que esos oficiales procedieron a tomarle fotografías “me rodearon y amenazaron por estar realizando una transmisión en vivo.

**Tipología del riesgo** ■ **AGRESIONES Y ATAQUES****Fecha del suceso****Nombres y Apellidos de la víctima****Género****Área geográfica****Link de la noticia****Tipología según área de trabajo****Victimario****Descripción de los hechos**

- 21 y 25 de octubre 2020
- Wilfredo Miranda Aburto
- Masculino
- Granada
- <https://twitter.com/FundVioleta/status/1320742186766503937?s=20>
- Corresponsal Extranjero
- Policía Nacional
- Patrullas policiales de la ciudad de Nandaime en el departamento de Granada, en dos ocasiones se apostaron frente a la casa de los padres del periodista Wilfredo Miranda Aburto, corresponsal del diario El País.

Denunció el comunicador Miranda, que los uniformados toman fotografía y videos a la casa de sus padres. En una oportunidad el jefe policial de la localidad llamado Henry amenazó a su papá en llevarlo a traer preso.



Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES

Fechas del suceso

Nombres y Apellidos de las víctimas

Género:

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 22 de octubre 2020
- Jorge Urroz, Valeska Rivera, Wilmer López, Geovanny Shiffman
- Masculino- Femenino
- Managua
- <https://twitter.com/FundVioleta/status/1319306770968444928?s=20>
<https://twitter.com/FundVioleta/status/1319317103292329984?s=20>
- Camarógrafo, periodista, fotógrafo, periodista
- Policía Nacional
- El día 22 de octubre la Asociación de Familiares de Presos Políticos convocó a una caminata en el sector de Bello Horizonte, en el sector oriental de Managua. Con el objetivo de dar cobertura periodística se presentaron equipos periodísticos del diario La Prensa y el Canal 10; entre los presentes estaban el periodista y reportero Geovanny Shiffman junto al fotógrafo Wilmer López, también la periodista Valeska Rivera y el camarógrafo Wilmer Urroz.

Ambos equipos periodísticos denunciaron que al poco tiempo de llegar al sitio donde supuestamente se realizaría la caminata, fueron asediados, fotografiados y perseguidos por agentes de la Policía Nacional quienes en patrullas, y en motocicletas llegaron a dispersar la protesta pacífica en cuestión de minutos.

Shiffman denunció que “los oficiales al vernos solos en el lugar con nuestros equipos de trabajo, una cámara, un celular, una agenda, nos comenzaron a dar persecución hasta que nos acorralaron en la gasolinera UNO de Bello Horizonte.

El equipo periodístico de canal 10 documentó a través de una transmisión en vivo en la red social Facebook, que una vez que se retiraron del lugar fueron perseguidos por una patrulla policial, que los grababa y seguía por varios kilómetros, casi hasta llegar a las instalaciones del canal.



Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES

Fecha del suceso
Nombres y Apellidos de las víctimas
Género
Área geográfica
Fuente de información

Tipología según área de trabajo
Victimario
Descripción de los hechos

- 20 y 21 de octubre 2020
- Frank Cortez, David Quintana
- Masculino
- Managua
- <https://www.violetachamorro.org/noticias/343-policia-de-nicaragua-asedia-vivienda-de-periodista/>
<https://twitter.com/VDSorg/status/1319075604700987392?s=20>
- Fotorreportero – Director de medio
- Policía Nacional
- El fotorreportero Francisco Gómez Cortez, conocido como Frank Cortez, el pasado 21 de octubre denunció que por segundo día consecutivo recibía asedio e intimidación por efectivos de la Policía Nacional, que sin ningún motivo permanecieron en las afueras de su vivienda en un barrio ubicado en la parte occidental de Managua.

Denunció Cortez que la mañana del 20 de octubre 2 patrullas llegaron, se parquearon frente a su casa y pusieron conos (señales de tránsito) tomaban fotografías y videos de su vivienda en una señal de intimidación.

El día 21 de octubre la patrulla de equipo técnico de investigación identificado con el número 798, llegó empezó el mismo asedio. El periodista David Quintana del medio digital Boletín Ecológico, quien documentó el asedio que era víctima el jubilado fotorreportero a través de una transmisión en directo. Los uniformados también amenazaron, fotografiaron y tomaron video al periodista Quintana.

Explicó Cortez que esta era la sexta vez que asediaban su casa, pero que nunca lo había denunciado, porque ya casi ha normalizado la actitud represiva de los agentes del orden.



Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES

Fecha de los sucesos

Nombre y Apellidos de la víctima

Género

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 17 de octubre 2020
- Maryorit Guevara
- Femenino
- Managua
- <https://www.violetachamorro.org/noticias/342-periodista-exiliada-denuncia-amenazas-de-muerte/>
- Directora de medio
- Militantes del FSLN
- La periodista exiliada Maryorit Guevara denunció a través de sus redes sociales que simpatizantes pro-gobierno realizaron pintas en su vivienda ubicada en el Valle Santa Rosa en el municipio de Ciudad Sandino.

Maryorit Guevara es directora del sitio digital La Lupa y una de los más de 50 periodistas que todavía se encuentran en el exilio desde que inició la rebelión cívica de abril. Desde ese tiempo la comunicadora ha sido víctima de campañas de difamación, amenazas y uso de lengua estigmatizante promovidas por medios oficialistas y fanáticos del partido de Gobierno.

**Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES****Fecha del suceso****Nombre y apellido de la víctima****Género****Área geográfica****Fuente de información****Tipología según área de trabajo****Victimario****Descripción de los hechos**

- 17 de octubre 2020
- Ileana Lacayo Ortiz
- Femenino
- RACCS
- Promotora de la Libertad de Prensa de FVBCH
- Periodista
- Policía Nacional
- La promotora de la Libertad de Prensa de la FVBCH en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), recibió la denuncia de la periodista Ileana Lacayo Ortiz del medio digital Noticias de Bluefields, que el día 17 de octubre del 2020, una patrulla con efectivos de la Policía nacional se estacionó al frente de su casa por más de una hora, tomando fotos y videos a la vivienda. Ese día la periodista se encontraba fuera de la ciudad.

La periodista comentó que en varias oportunidades ha sido víctima de acoso e intimidación por parte de los agentes del orden. La FVBCH en el mes de septiembre documentó un total de 4 casos de acoso a la periodista Lacayo.



Tipología del riesgo ■ AGRESIONES Y ATAQUES

Fecha del suceso

Nombres y Apellidos de las víctimas

Género

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

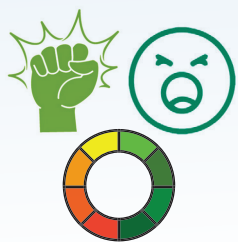
Victimario

Descripción de los hechos

- 11 de octubre 2020
- Verónica Chávez – Josué Garay
- Femenino –Masculino
- Masaya
- <https://violetachamorro.org/noticias/340-periodista-veronica-chavez-sufre-pedrada/>
- Directora de medio- periodista
- Militantes del FSLN
- El pasado 11 de octubre la periodista Verónica Chávez resultó con una grave herida en la cabeza, producto de una piedra lanzada por enardecidos militantes sandinistas. Producto de la golpiza Chávez estuvo en la unidad de Cuidados Intensivos de un hospital capitalino.

Chávez recibió la pedrada cuando acompañaba a su esposo el periodista Miguel Mora, a una actividad política de la Coalición Nacional.

En el lugar también se encontraba el periodista Josué Garay jefe de prensa de la Unidad Azul y Blanco (UNAB) quien también fue impactado por una piedra a la altura de su cuello, sin sufrir mayores consecuencias.



Tipología del riesgo

■ AGRESIONES Y ATAQUES – DISCURSO ESTIGMATIZANTE- INDICADOR DE GÉNERO

Fecha del suceso

Nombres y Apellidos de la víctima

Género

Área geográfica

Fuente de información

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 11 de octubre 2020
- María de Jesús Gómez
- Femenino
- Masaya
- Promotora de Libertad de Prensa de la FVBCH
- Reportera Nicaragua Actual
- Policía Nacional
- El pasado 11 de octubre 2020, la corresponsal de Nicaragua Actual María de Jesús Gómez, daba cobertura a la reunión de la opositora Coalición Nacional en Masaya.

Cuando finalizó el encuentro de los opositores, María salió del local para transmitir en vivo los daños que paramilitares ocasionaron a los vehículos de directivos que asistieron, fue cuando un paramilitar de camiseta azul, asegura que la amenazó de muerte. Además le dijo que “volvería al chipote, y que allá me harían mujer de verdad, solo por mi preferencia sexual”. Expresó la comunicadora y activista de Derechos Humanos.

María Gómez además denunció que otro paramilitar de camiseta gris, le tomaba fotos y uno le tomó fotografía que la hizo circular entre paramilitares, un conocido la puso al tanto y se la reenvió a ella.

En marzo del 2020, María Gómez permaneció tres días en las celdas de Auxilio Judicial Nacional conocida como el chipote. Según refiere porque se quedó encerrada 8 días en la huelga de hambre de las madres, en la Iglesia San Miguel en Masaya en el 2019, donde asegura que ella llegó a hacer entrevista.



Tipología del riesgo

■ DETENCIÓN ARBITRARIA

Fecha del suceso

Nombre y apellido de la víctima

Género

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Tipología del riesgo

Victimario

Descripción de los hechos

- 15 de octubre 2020
- Geraldine Domínguez
- Femenino
- Managua
- <https://twitter.com/FundVioleta/status/1316816377873915907?s=20>
- Detención arbitraria
- Periodista
- Policía Nacional
- El pasado 15 de octubre un equipo periodístico de canal 10 compuesto por la periodista Geraldine Domínguez, y su camarógrafo fueron retenidos por agentes de la Policía nacional en las cercanías del edificio Pellas en carretera Masaya en Managua.

Domínguez denunció a través de su cuenta de Twitter que intentaba darle cobertura a una protesta relámpago que pretendían realizar unos jóvenes, en carretera a Masaya, al salir del local el vehículo en que se trasladaban fue retenido de forma arbitraria por los agentes policiales por más de media hora, sin justificación alguna.

Narró la comunicadora que le preguntó a los uniformados, cuál era el motivo de la detención, y solo se limitaron a decir, que estaban realizando investigaciones.

**Tipología del riesgo ■ USO ABUSIVO DEL PODER ESTATAL****Fecha del suceso****Nombres y apellidos de la víctima****Género****Área geográfica****Link de la noticia:****Tipología según área de trabajo****Victimario****Descripción de los hechos**

- 11 de octubre 2020
- Eduardo Montenegro Chavarría
- Masculino
- Matagalpa
- <https://twitter.com/notimatv/status/1315463942924382209?s=20>
- Director de medio
- Policía Nacional
- Mediante un Twitter el director del canal local NOTIMATV, el periodista Eduardo Montenegro Chavarría, denunció que el pasado 11 de octubre después de dar cobertura a una actividad de la opositora Alianza Cívica en Matagalpa, a pocos metros donde se realizó la actividad política, fue detenido por agentes de la Policía Nacional.

Los agentes del orden lo retuvieron por unos 15 minutos, fotografiaron su vehículo y sin justificación alguna le aplicaron una multa de tránsito.



Tipología del riesgo ■ DETENCIÓN ARBITRARIA

Fecha del suceso

Nombres y apellidos de la víctima

Género

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 10 de octubre 2020
- Ricardo José Salgado
- Masculino
- León
- <https://twitter.com/Articulo66Nica/status/1314980710785200130?s=20>
- Conductor del medio digital artículo 66
- Policía Nacional
- A través de su red social Twitter el medio digital Artículo 66 denunció que el pasado 10 de octubre el conductor de ese medio de comunicación de nombre Ricardo José Salgado, sin motivo alguno fue multado por efectivos de la Policía Nacional en la ciudad de León.

Según el señor Salgado él se encontraba parqueado a 2 cuadras donde se realizaba un evento de la Coalición Nacional al que un equipo periodístico de dicho medio daba cobertura. “Como de la nada se aparecieron unos oficiales y me pidieron mis documentos, al rato me dijeron que manejaba de forma temeraria”; por lo que le aplicaron un multa de C\$ 3000 (Tres Mil Córdoba)

Según la Ley de Tránsito (ley 431) conducir de forma temeraria está catalogado como una infracción de mayor peligrosidad y al conductor le podrá ser retenida su licencia hasta por un período de 3 meses.

**Tipología del riesgo ■ MARCO JURÍDICO CONTRARIO A ESTÁNDARES****Fecha del suceso****Título de la Ley:****Área geográfica****Link de la noticia:****Victimario****Descripción de los hechos**

- 27 de octubre 2020
- Ley especial de Cibercrimitos
- Nicaragua
- <https://twitter.com/VDSorg/status/1323751300325167105?s=20>
- Asamblea Nacional
- El pasado 27 de octubre la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la Ley especial de Cibercrimitos, conocida como Ley mordaza. Esta oprobiosa ley de Cibercrimitos no solamente violenta el derecho de Libertad de Información y Prensa, expresamente amparados en los artículos 30, 66, 67 y 68 de la Constitución de la República, sino que niega el derecho a los ciudadanos a buscar y recibir información en plena libertad.

La Ley de cibercrimitos cercena el derecho constitucional de hacer peticiones, denunciar anomalías y realizar críticas a la gestión estatal; además limita otras formas y mecanismos de participación ciudadana. La Ley deja a discreción de los operadores del sistema de justicia tales como la Policía, la fiscalía y los jueces, determinar y clasificar, qué es una amenaza, cuando se induce al delito y qué es una noticia falsa.

La ley de Cibercrimitos es tan siniestra, que desde un audio, una foto, un archivo cualquiera, que podamos andar en nuestros teléfonos, computadoras u otros dispositivos tecnológicos podría ser catalogado por los operadores de justicia, como propagación y difusión de noticias falsas, y cualquier ciudadano podría ser condenado de dos a cuatro años de prisión.

El articulado de esta Ley contraviene directamente los estándares internacionales relativos a la Libertad de Expresión.



Tipología del riesgo

■ MARCO JURÍDICO CONTRARIO A ESTÁNDARES

Fecha del suceso

Título de la Ley:

Área geográfica

Link de la noticia

Victimario

Descripción de los hechos

- 15 de octubre 2020
- Ley de Agentes Extranjeros
- Nicaragua
- <https://confidencial.com.ni/asamblea-orteguista-aprueba-ley-de-regulacion-de-agentes-extranjeros/>
- Asamblea Nacional
- El pasado 15 de octubre el parlamento nicaragüense, aprobó la inconsulta Ley de Regulación de Agentes Extranjeros una Ley violatoria a los derechos humanos de los nicaragüenses.

La Ley en mención es violatoria a muchos artículos de la Constitución Política de Nicaragua, como el derecho a la ciudadanía, violenta el artículo 25 de la Constitución porque se irrespeta la libertad individual, y violenta el derecho a la capacidad jurídica de los nicaragüenses.

La Ley de agentes extranjeros representa un secuestro, a las ideas y pensamientos de los nicaragüenses, pretende sepultar la Libertad de Expresión, castiga el derecho a la participación ciudadana, restringe la libertad de información y de prensa. Es una Ley que contradice los estándares internacionales de Libertad de Expresión.

Personas Jurídicas



Instalaciones de canal nicavisión canal 12 (Foto Nayira Valenzuela / Confidencial).



Tipología del riesgo

■ ACCESO A LA INFORMACIÓN

Fecha del suceso

Nombres y apellidos de las víctimas

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 08 de octubre 2020
- Radio Corporación
- Managua
- <https://twitter.com/Corporacion540/status/1314241311898251265?s=20>
- Periodista- camarógrafo
- Policía Nacional
- El pasado 08 de octubre la Coalición Nacional brindaría una conferencia de prensa en un hotel capitalino. A dicho evento se presentó un equipo periodístico de Radio Corporación, en las afueras del Hotel, como ya es costumbre se encontraban efectivos de la Policía nacional, requisando a los vehículos que entraban y salían del lugar.

Cuando pretendía ingresar el vehículo de Radio Corporación, fue requisado y negado el derecho de entrar al lugar, a pesar que es un lugar público.

Con esta acción los agentes uniformados obstruyen la labor periodística y violentan el derecho de los ciudadanos a estar informados.



Tipología del riesgo ■ PROCESOS JUDICIALES

Fecha del suceso

Nombres y apellidos de las víctimas

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 05 y 28 de octubre 2020
- Canal 12
- Managua
- <https://twitter.com/canal12nica/status/1313140136914243584?s=20>

<https://www.violetachamorro.org/noticias/346-canal-12-sufre-tercer-embargo-millonario/>

- Medio de cobertura nacional
- Dirección General de Ingresos – Juez
- El anuncio de un nuevo reparo fiscal por siete millones de córdobas a Nicavisión SA, la empresa dueña de Canal 12, del cual fue notificado el pasado 1 de octubre por tres funcionarios de la Dirección General de Ingresos (DGI) se suma a la anterior deuda de 21 millones de córdobas que desde el 11 de septiembre está cobrando el fisco a esa empresa de comunicación.

El día 28 de octubre, nuevamente el Canal 12 sufrió un tercer embargo millonario por orden del Juzgado Séptimo de Distrito, quien ordenó un embargo preventivo a bienes, acciones derechos y créditos.

Los tres embargos en contra de Canal 12, suman más de 36 millones, un monto que podría significar el cierre definitivo del medio.



Tipología del riesgo

■ USO ABUSIVO DEL PODER ESTATAL

Fecha del suceso

Nombres y apellidos de las víctimas

Área geográfica

Link de la noticia

Tipología según área de trabajo

Victimario

Descripción de los hechos

- 19 de octubre 2020
- Canal 9, 10, 11, 12, 14 y 23, Radio Corporación
- Managua
- <https://twitter.com/FundVioleta/status/1319037664453140481?s=20>
- Medios de comunicación
- TELCOR
- El 19 de oct, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones TELCOR, abusando de lo dispuesto en el reglamento del servicio de TV por suscripción y el reglamento del servicio de radiodifusión, realizó cadena nacional para conmemorar el 41 aniversario del Ministerio de Gobernación.

Los canales de televisión obligados expresaron que esta efeméride no está catalogada como de interés nacional según la Ley de Telecomunicaciones y Correos. (Ley 200) Con esta obligatoriedad, observamos una vez más el uso abusivo de TELCOR como ente regulador de las telecomunicaciones en Nicaragua.

En esta oportunidad se vieron obligados a transmitir el acto partidario los canales 9, 10, 11, 12, 14 y 23; además de Radio Corporación. Esta acción arbitraria confirma una vez más el uso abusivo del poder estatal por parte de TELCOR.

Desagregación de las violaciones a periodistas

TIPO DE AGRESIONES

30



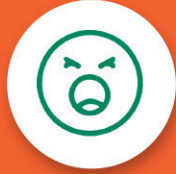
Agresiones y ataques

25



Detención arbitraria

1



Discurso estigmatizante

1



Uso abusivo del poder estatal

2



Indicador de Género

1

TIPO DE VÍCTIMA

32

15
MASCULINO

7
FEMENINO

10
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Marco Jurídico contrario a estándares

2

*La aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros

*Ley Especial de Ciberdelitos



En el mes de octubre en el trabajo de monitoreo y seguimiento a los casos de violaciones a la Libertad de Prensa, la Fundación Violeta Barrios de Chamorro logró documentar la cantidad de 42 casos de violaciones a la Libertad de Prensa, 30 de ellos se cometieron contra hombres y mujeres de prensa, que trabajan en diversas áreas en los medios de comunicación, entre los cuales encontramos: periodistas, directores de medios, camarógrafos, fotógrafos, fotorreportero, editorialista; también se registró casos de periodistas que se desempeñan como corresponsales de medios extranjeros.

Del total de casos documentados recayeron entre 22 víctimas, 15 son del género masculino y 7 del género femenino. Existe un 12% de víctimas que le fueron transgredidos sus derechos en dos o más ocasiones en el mismo mes evaluado.

También se pudo documentar que 10 casos fueron perpetrados contra medios de comunicación como personas jurídicas. Entre los medios afectados se encuentran: Radio Corporación, los canales de televisión 9, 10, 11, 12, 14 y 23.

En mes de octubre del 2020, fue un mes funesto para el libre ejercicio de la Libertad de Expresión y Prensa en Nicaragua. Este retroceso en materia legislativa se evidencia con la aprobación de leyes represivas e incriminatorias como la Ley Especial de Ciberdelitos y la Ley de Agentes Extranjeros.

La Ley de Ciberdelitos o Ley Mordaza como se le ha conocido, con su entrada en vigencia será como una espada de Damocles, una amenaza directa en contra usuarios de las redes sociales, medios de comunicación, periodistas y hasta empleados públicos que informen fuera de la voz oficial.

Consolidado de violaciones a medios de comunicación

CATEGORÍAS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Acceso a la Información



Procesos Judiciales



Uso abusivo del poder estatal



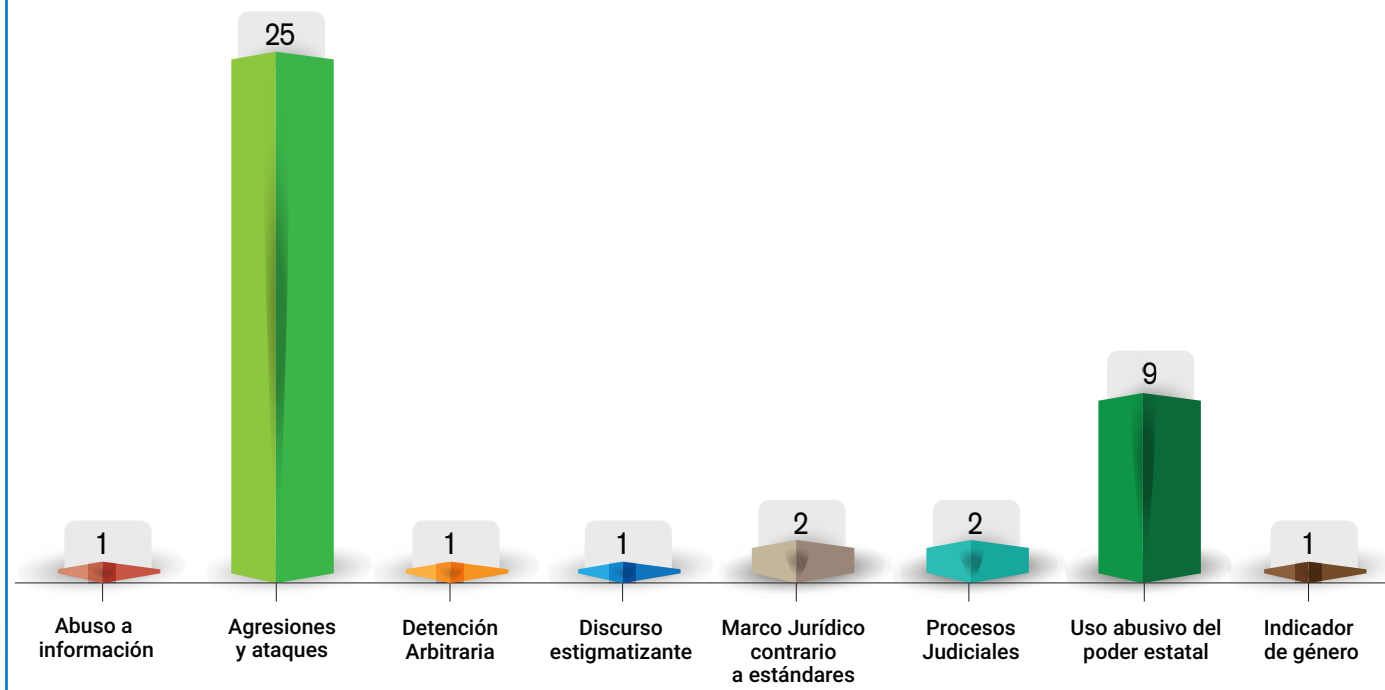
Las agresiones y ataques contra periodistas y medios de comunicación siguen creciendo como la categoría donde más se observan transgresiones al libre ejercicio del trabajo periodístico en Nicaragua seguido por el uso abusivo del poder estatal.

Con la aprobación de la Ley de Cibercrimitos y la Ley de Agentes Extranjeros, Nicaragua se sitúa como uno de los países latinoamericanos, en donde ejercer el periodismo cada día es una situación más difícil. Según el barómetro o clasificación mundial elaborada por la

organización Reporteros Sin Fronteras⁸, en el año 2020 Nicaragua se encuentra en el puesto 117, disminuyendo 3 espacios en relación al año 2019, que se encontraba en la posición 114.

En el mes de octubre se documentó que los periodistas o reporteros siguen siendo las principales víctimas de ataques y agresiones, en segundo lugar se ubican los medios de comunicación como instituciones jurídicas. Un dato que vale la pena destacar que en la actualidad el riesgo de ser víctima de una agresión no marca ninguna diferencia entre ser periodista activo o ser comunicador en retiro o jubilado.

Tipo de violaciones



8 <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-2020-la-libertad-de-prensa-en-el-mundo/>



Fuerzas paraestatales asedian e insultan a periodista en Masaya, en plena vista y actitud colaborativa de efectivos de la Policía Nacional. (Foto cortesía)

En el mes de octubre fue visible el acoso e intimidación que fue víctima el fotorreportero Frank Cortez, que a pesar que no trabaja para ningún medio de comunicación, fue hostigado

y asediado por efectivos de la Policía Nacional por 2 días consecutivos, en su propio domicilio, esta acción represiva reafirma que las autoridades de Gobierno son alérgicos a los medios y periodistas independientes.

En el siguiente gráfico se puede apreciar que en el mes de octubre del 2020, el departamento de Managua, fue el departamento donde se registraron la mayor cantidad de casos de violaciones a la Libertad de Prensa (26 para un total del 61.9 %) seguido de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) y el departamento de Masaya con un total de 5 casos.

Del total de 42 casos de violaciones a la Libertad de Prensa documentadas en el mes de octubre, el 86 % (36 casos) fueron perpetrados por agentes estatales⁹, en las que nuevamente encabeza la Policía Nacional, TELCOR¹⁰, juez y la DGI¹¹ y la Asamblea Nacional; en cambio el 14 % (6 casos) fueron consumadas por agentes no estatales¹², en esta categoría se registran militantes del FSLN y paramilitares, según el testimonio expresado por las víctimas.

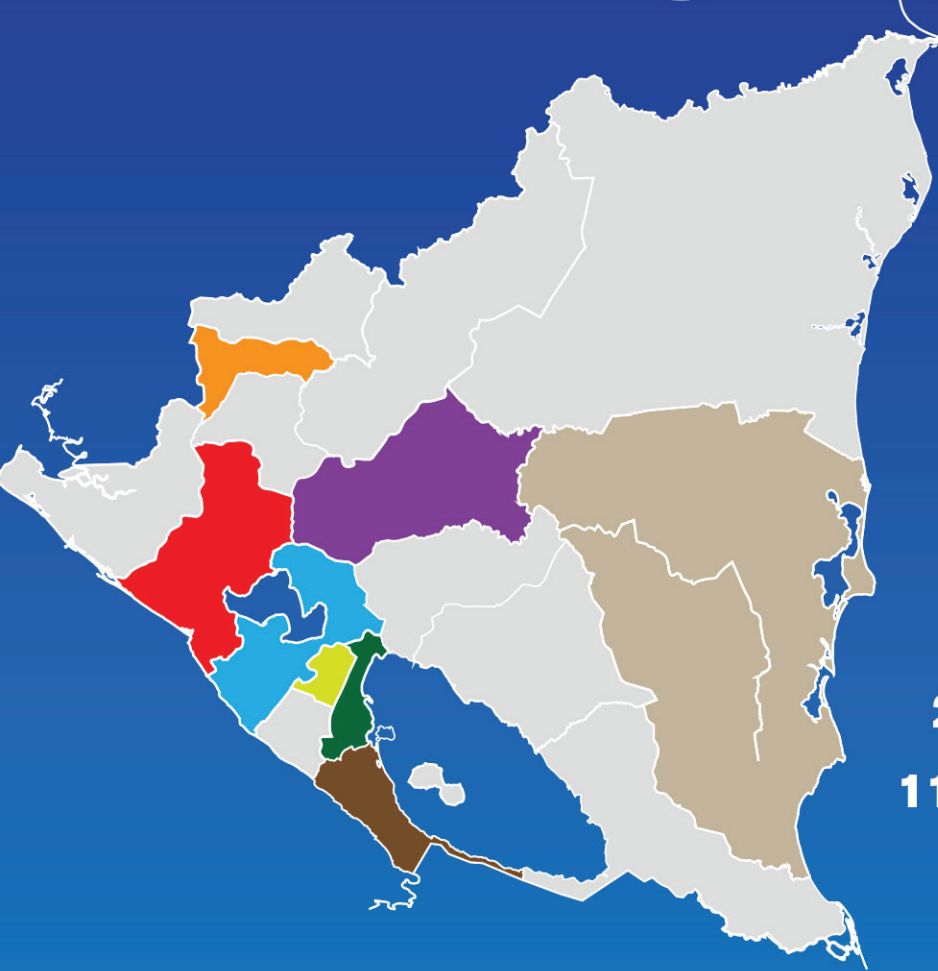
9 Funcionarios o trabajadores estatales de cualquiera de los poderes del Estado u otra institución pública.

10 TELCOR: Telecomunicaciones y Correos

11 DGI: Dirección General de Ingresos

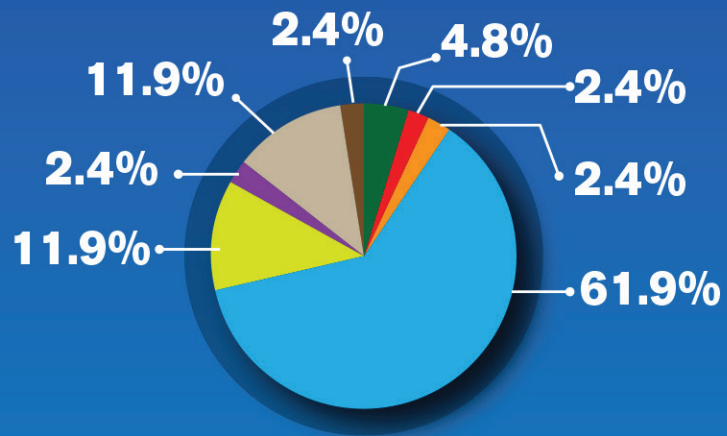
12 Cualquier persona que no esté vinculada al servicio público

Violaciones según región geográfica

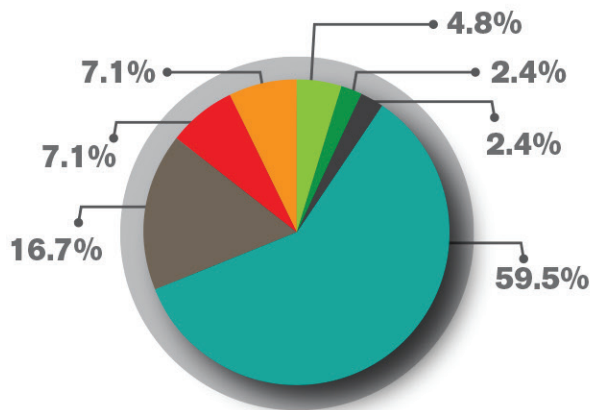


CANTIDAD DE VIOLACIONES

GRANADA	2	MASAYA	5
LEÓN	1	MATAGALPA	1
MADRIZ	1	RACCS	5
MANAGUA	26	RIVAS	1



AGRESORES



ESTATALES

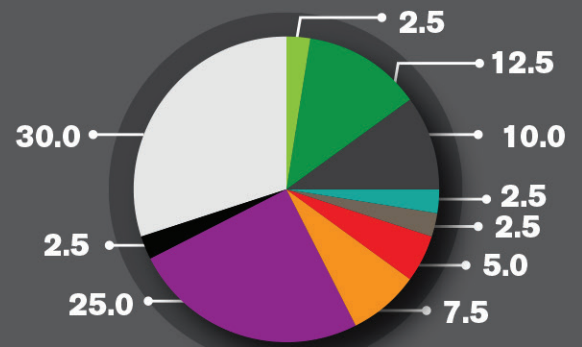
Asamblea Nacional	4.8
DGI	2.4
Juez	2.4
Policía Nacional	59.5
TELCOR	16.7

NO ESTATALES

Militantes del FSLN	3
Paramilitares	3

VÍCTIMAS

Camarógrafo	1
Corresponsal Extranjero	5
Director de medio	4
Editorialista	1
Fotógrafo	1
Fotorreportero	2
Jefe de prensa	3
Medios de comunicación	10
Otros trabajadores de medios	1
Periodistas	12



● Diputados oficialistas aprueban leyes violatorias a Derechos Humanos

La maquinaria sandinista de la Asamblea Nacional aprobó este mes de octubre las llamadas Leyes “Mordaza”, pese a que la comunidad internacional, organismos nacionales y diferentes sectores sociales se pronunciaron en contra de estas.

La Ley Especial de Ciberdelitos busca perseguir y sancionar incluso con cárcel a quienes según el gobierno transmitan noticias falsas y la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros busca la manera de callar a los medios de comunicación independientes y organismos de la sociedad civil que no gozan del visto bueno del gobierno de Ortega, coinciden diferentes voces.

El 30 de octubre Ortega mandó a publicar en La Gaceta, la ley Especial de Ciberdelitos (ley 1042) que entrará en vigencia en 60 días. Fue aprobada el 27 de octubre con 70 votos de diputados orteguistas y aunque el gobierno plantea que uno de sus objetivos es la “prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos cometidos por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”, diversos sectores consideran que servirá para perseguir a quienes a discreción de Ortega transmitan noticias falsas en los medios de comunicación o a través de redes y plataformas digitales, además que regulará el contenido periodístico que no es agradable para la pareja presidencial.

La Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos (ANPDH), dijo en sus redes sociales que “pese a las críticas por vulnerar el derecho a la información, libertad de expresión, y la libertad de prensa; el régimen Ortega Murillo publica en La Gaceta la Ley Mordaza. Ortega busca cercenar todo tipo de derecho en Nicaragua y busca

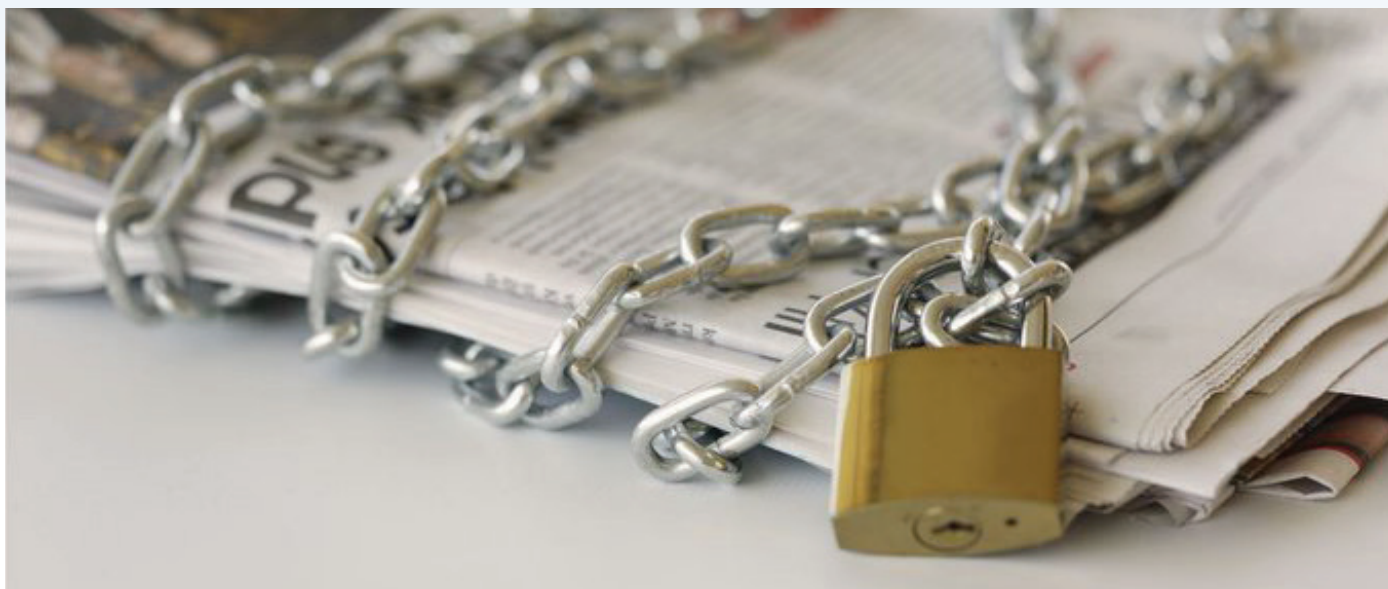
implementar un estado de terror al estilo Cuba, Rusia y Corea del Norte”.

“Rosario Murillo fue la artífice de la Ley Mordaza que según ella sirve para sancionar a quienes promuevan discursos de odio. Sin embargo, todos los días usa sus medios de comunicación alineados para dar órdenes a sus grupos de choques y paramilitares de aumentar la represión. En sus alocuciones, Murillo usa el discurso de odio para dirigirse a los disidentes”, dice la ANPDH.

Finalmente asegura que esta Ley “es un instrumento para perseguir a disidentes, medios de comunicación e incluso a los mismos sandinistas que critiquen alguna gestión del régimen Ortega Murillo”.

El 28 de octubre, justo un día después de ser aprobada la Ley Especial de Ciberdelitos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) indicó que ya se habían referido a las citadas leyes: “(...) ambas normas forman parte de una estrategia desplegada desde 2018 para perseguir a periodistas, ONG y atacar libertades públicas en Nicaragua”.

“El uso del derecho penal para sancionar expresiones sobre cuestiones de interés público, sobre funcionarios públicos o políticos vulnera en sí mismo el artículo 13 de la Convención Americana... Estas leyes agravan la crisis de derechos humanos en Nicaragua e institucionalizan el cierre de los espacios cívicos que ya se venían denunciando. La CIDH y su RELE_CIDH llaman al Estado a dejarlas sin efecto y a restablecer las garantías democráticas en el país”, concluyen.



También el subsecretario de Estado para asuntos del hemisferio occidental, Michael Kozak, se pronunció.

A través de su cuenta de Twitter dijo que la ley “es otra vergonzosa violación de los principios democráticos y una herramienta más del régimen de Ortega para reprimir a los medios independientes y las voces de la oposición. Estados Unidos se une a los nicaragüenses para condenar la ley y pedir la restauración de los derechos humanos”.

Otra ley ampliamente criticada se aprobó el 15 de octubre. Se trata de la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, considerada como una violación a los derechos de los ciudadanos pues exige que quienes reciben fondos del exterior tienen que registrarse en el Ministerio de Gobernación, detallando en un informe los fondos que se recibirán y cómo se utilizarán.

Antes de aprobarse, el 25 de septiembre, Kozak también se pronunció y dijo que “era una ofensa contra la democracia en Nicaragua. En vez de proteger la soberanía, esta ley busca criminalizar medios independientes y grupos pro democracia. Estamos con el pueblo nicaragüense que resiste este ataque contra la libertad”.

Las reacciones de organismos en Nicaragua también se pronunciaron

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) planteó que con esta ley “el régimen ejercerá control totalitario sobre la ciudadanía en general, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, de derechos humanos y movimientos sociales a través del control/espionaje de todas las actividades en el ámbito político, laboral y económico”.

“Esta nefasta ley viene a coartar por completo los derechos civiles y políticos de los nicaragüenses y acentuar el estado de temor ya existente en el país, es evidente que con su aprobación los Ortega-Murillo, ofrecen un mensaje de nula voluntad para dar salida a la crisis iniciada en abril de 2018 y la decisión de perpetuarse en el poder a costa de represión y acciones criminales”.

Antes de que se aprobaran ambas leyes, a través de un comunicado publicado el 7 de octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) expresaron preocupación “por la escalada represiva en Nicaragua

marcada por el envío a la Asamblea Nacional de dos proyectos de ley que amenazan seriamente el ejercicio de la libertad de expresión, la imposición de sanciones fiscales contra medios de comunicación y el hostigamiento judicial contra periodistas”.

Sobre la Ley Especial de Cibercrimitos, a la CIDH dice que “entre las disposiciones de esta ley, llama preocupantemente la atención aquella que dispone sanciones penales para la publicación o difusión de “información falsa y/o tergiversada que produzca alarma, temor o zozobra en la población...”.

Para entonces aseguraron: “la CIDH y su Relatoría observan con preocupación el incremento de causas penales en contra de periodistas, invocando delitos incompatibles con la Convención Americana, como el desacato, la difamación e injurias...el Principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que “[l]a utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública [...], con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión”.

“La CIDH y su Relatoría Especial destacan que bajo el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos

Humanos, los discursos sobre asuntos de interés público tienen una protección reforzada, e insiste en la necesidad de no utilizar figuras penales en blanco, vagas o ambiguas para criminalizar expresiones que, si bien pueden ser ofensivas, chocantes o irritan a funcionarios o a parte de la población, configuran expresiones de interés público que no deberían ser criminalizadas en una sociedad democrática. El uso del derecho penal como mecanismo para perseguir a quienes expresan opiniones, información o críticas a autoridades o políticas del gobierno, así como sobre temas de interés público, genera un efecto de amedrentamiento que limita la libertad de expresión”, indicaron.

El 8 de octubre el Parlamento Europeo también criticó fuertemente esa ley asegurando que es un nuevo instrumento de represión y de aprobarse “la propuesta legislativa, inspirada en una ley rusa de 2012, limitará las posibilidades de participación democrática de la oposición, lo que distorsionará aún más el sistema político en Nicaragua”.

Los eurodiputados condenaron la represión contra activistas, opositores, estudiantes, periodistas, grupos indígenas, miembros de comunidades religiosas y defensores de los derechos humanos e instaron a liberar a las personas detenidas arbitrariamente.

“La criminalización de las voces independientes debe terminar, igual que las maniobras para controlar y restringir la labor de la sociedad civil, la oposición y los medios”, dijeron entonces.

INSTITUTO DE PRENSA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN IPLEX

La Ley de Ciberdelitos en Nicaragua es contraria a estándares internacionales

El pasado 27 de octubre la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la iniciativa de la Ley Especial de Ciberdelitos. No obstante, el Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX) indica que dicha ley corresponde a un mecanismo para limitar la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libre circulación de ideas.

La Ley Especial de Ciberdelitos en Nicaragua representa un retroceso en términos de libertad de expresión en la región. Su articulado es contrario a los estándares internacionales diseñados por la Relatoría Especial para la libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La utilización de sanciones penales para los delitos contra el honor es inconcebible dentro del sistema interamericano de Derechos Humanos en el sentido en que las mismas representan mecanismos para la censura previa de la víctima. Dichas medidas no son acordes con los criterios de necesidad y los fines que persiguen no son legítimos.

Además, el desarrollo de los estándares internacionales sobre el derecho a la libertad de expresión reconoce como incompatibles las herramientas de derecho penal, como la creación de nuevas figuras penales arbitrarias, para tipificar el fenómeno de la desinformación, tal cómo ha sucedido con la aprobación de la Ley Especial de Ciberdelitos en Nicaragua.

La evolución de la normativa en términos de la lucha contra la desinformación debe desarrollarse de acuerdo con los parámetros internacionales vigentes, por lo que se debe abogar en primera instancia por fortalecer las capacidades de las personas ciudadanas para superar las fuentes de desinformación a las que se exponen.

Para el IPLEX no es de recibo la aprobación de normativas que pretendan la creación de sanciones penales que tengan como finalidad acallar la crítica y voces disidentes ante del temor de ser juzgado por sus posiciones.

Raúl Silesky Jiménez-Presidente por Junta Directiva IPLEX-29 de octubre 2020



COMUNICADO

Desde el Colectivo de Voces del Sur rechazamos la actuación de la Asamblea Nacional de Nicaragua que en las últimas semanas ha aprobado, con el apoyo de la mayoría sandinista, dos leyes que limitan la libertad de expresión y de asociación y que van contracorriente de los estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos.

El 15 de octubre se aprobó la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros que, bajo el discurso de protección de la independencia, soberanía y autodeterminación, crea un sistema de vigilancia contra las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que residan en Nicaragua y cuya finalidad será la creación de un Registro de Agentes Extranjeros que obligará a que estos reporten mensualmente sus actividades.

El 27 de octubre se aprobó la Ley Especial de Cibercrimitos o también denominada "Ley Mordaza" que criminaliza las publicaciones en redes sociales y medios de comunicación, con penalizaciones de entre 2 a 4 años para quienes perjudiquen el honor y honra de los individuos y familia; y de 3 a 5 años si la publicación incita al "odio y la violencia".

El órgano estatal facultado para la investigación y persecución será el Ministerio de Gobernación, en conjunto con la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (TELCOR) y la Policía Nacional, organismos que actualmente están captados por el gobierno dictatorial de Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo.

El Informe Sombra del 2019 de Voces del Sur reporta 1267 alertas por agresiones y ataques contra la prensa en Nicaragua, un 441% de incremento de casos en comparación al 2018, siendo el principal agresor el Estado con un 92% de protagonismo. Este 2020 esta tendencia se mantiene con la aprobación de normas que violentan todo espíritu democrático.

Desde Voces del Sur hacemos un llamado a la comunidad internacional para que exista una condena rotunda y oportuna contra estas acciones legislativas que limitan la libertad de expresión y de asociación y que generan precedentes nefastos para los Derechos Humanos en la Región.

Latinoamérica, 30 de octubre del 2020.

IFEX-ALC insta al gobierno de Nicaragua a frenar las amenazas legales a la libertad de expresión

Esta página también está disponible en [English](#)

IFEX América Latina y el Caribe 4 noviembre 2020 3 minutos

Trabajando Juntos



▣ Vista general durante la discusión de una ley para la regulación de agentes extranjeros en el Congreso en Managua el 15 de octubre de 2020. – El parlamento nicaragüense aprobó este jueves una controvertida ley para regular a los «agentes extranjeros», que controla los recursos externos que reciben las personas y organismos de fuentes internacionales, contra las que ya se han pronunciado Estados Unidos y el Parlamento Europeo. (Foto de STR / AFP) (Foto de STR / AFP a través de Getty Images)

<https://ifex.org/es/ifex-alc-insta-al-gobierno-de-nicaragua-a-frenar-las-amenazas-legales-a-la-libertad-de-expresion/>



Multa impuesta a conductor del medio digital Artículo 66. (Foto cortesía).

Violeta B de Chamorro

F U N D A C I O N

 www.violetachamorro.org

 [/violetabarriosdechamorro](https://www.facebook.com/violetabarriosdechamorro)

 [@FundVioleta](https://twitter.com/FundVioleta)

Fundación Violeta Barrios de Chamorro

Km 8 Carretera Sur, Plaza San José. Módulos B5 y B6. Managua, Nicaragua.

Teléfonos: (505) 2265-2856 | (505) 2265-0239